

ESTATUTOS DE CATALOQUEQUIERAS COOPERATIVA

DENOMINACIÓN:

Con la denominación de **Cataloquequieras**, se constituye en la localidad de Hospitalet De Llobregat, provincia de Barcelona, una Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado, sujeta a los principios y disposiciones de la Ley de Sociedades Cooperativas de Cataluña con plena capacidad jurídica y que se regirá por este cuerpo estatutario.

DOMICILIO SOCIAL:

El domicilio social queda establecido en el Instituto Santa Eulalia, en la Plaça Pius XII, 08902 L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona.

TIPO DE ACTIVIDAD:

Nuestra cooperativa se dedica a exportar productos catalanes a nuestros proveedores con una finalidad de venderlos en un mercado local a final de curso.

DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Esta cooperativa se constituye en el mes septiembre del año 2022 y se disolverá en el mes de junio del año 2023.

OBJETO SOCIAL:

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad didáctica, que permitirá a sus integrantes:

- Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.
- Tomar decisiones democráticamente.
- Gestionar un proyecto de forma cooperativa.
- Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa.

NORMAS DE ASOCIACIÓN:

Requisitos para ser socio:

Podrán ser socios los alumnos de 3º de la ESO del instituto Santa Eulalia que cursen la asignatura de Emprenedoria. Cada uno de los socios debe realizar una aportación de capital de 10 €. Esta aportación compromete a los socios a alcanzar los objetivos de la cooperativa y respetar las reglas de funcionamiento.

Derechos de los socios:



- Derecho a participar en la cooperativa y en la compraventa de productos de otra cooperativa asociada (siendo éste el objeto social de la misma).
- Derecho a ser elector y elegible para los cargos sociales.
- Derecho a beneficio: participar en los excedentes en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa.
- Derecho a recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones
- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y otros órganos sociales de los que forman parte

Aportación obligatoria mínima y devolución del capital social:

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios. Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar X euros.

La devolución del capital social se realiza a final de curso, una vez satisfechas todas las deudas que la cooperativa haya contraído.

Un 20% de los excedentes se destinará a una ONG o asociación o actividad de carácter social que los socios decidirán más adelante, y el 80 % restante se destinará a la realización de una actividad conjunta para los cooperativistas o bien se repartirá entre los mismos.

Motivos de expulsión o penalización:

Los socios podrán ser sancionados si cometen algunas de las siguientes faltas:

- Faltas de respeto a los miembros de la cooperativa.
- Hurto.
- Modificar irregularmente cualquier dato digital de la cooperativa.
- No participación en los proyectos de la cooperativa o en las obligaciones como cooperativista.

Todas las sanciones se decidirán y se aprobarán en las asambleas de los socios.

REUNIONES

Las reuniones ordinarias de la Asamblea se desarrollarán una vez al mes, siempre en viernes. El presidente convocará debidamente a los socios a la reunión, el jueves, para poder celebrarla el viernes.

Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida tiene que contar con más de la mitad de miembros presentes.

Los socios tendrán un solo voto en cada reunión.

Las resoluciones se adoptarán por una simple mayoría pero, en todos los casos, se intentará buscar soluciones para que todos los socios estén de acuerdo.



Las decisiones de las asambleas conformes con las normas legales, el Estatuto Social y los Reglamentos Internos, son obligatorias para todos los asociados.

Se convocará una Asamblea de constitución de la cooperativa y además otra a final de curso. La convocatoria se hará llegar a todos los socios con una semana de antelación. En esta Asamblea Final el Consejo Rector presentará a la Asamblea una memoria final que incluirá el estado de las cuentas, y también se disolverá la cooperativa.

ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN:

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa.

Los socios forman la Asamblea General.

Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la Asamblea General escogen a sus representantes, que forman el consejo rector de la cooperativa:

Presidente (representa a la cooperativa en los actos oficiales, coordina el funcionamiento de los cooperativistas, manda emails a dirección, profesores, alumnos...): Claudia H., Yassine.

Secretario (registra toda la actividad de la cooperativa, revisar el correo de la cooperativa): Stefany, Ismael.

Tesoreros (registro y el control de la actividad económica): Dani, Lucía.

Estas seis serán las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

La cooperativa trabaja organizada en los departamentos funcionales que siguen, formados por los siguientes socios:

Marketing (cartelería, publicidad...): Doua, Luz, Claudia S.

Redes sociales: Gina, Aitana

Informático (subir información a la página de Valnalon): Iker

Comunicación (pasa por todas las clases para informar de cualquier evento, comunicación con la cooperativa asociada): Jana, Aiza, Javi

Material (encargado de compra de material para las actividades de la cooperativa): Gissela, Manel, Claudia M.

Compra-venta (compra y venta de los productos de la cooperativa): Ibrahim, Uriak Estos departamentos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones adoptadas en la Asamblea, cada uno dentro de su marco de actuación.

DISOLUCIÓN:

La cooperativa se disolverá cuando finalice el curso escolar 2022/23.

Se convocará oficialmente una asamblea general para la disolución de la cooperativa, con la que se dará por finalizada la actividad de la misma.